República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4897-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: 1-47-3110-5392-17-0

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5392-17-0 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-4619-APN-ANMAT#MS, por la cual aprobó la modificación de Registro de Productos Médicos (RPPTM) de esta Administración Nacional, en el RPPTM del PM-1407-279, denominado: Sistema radiográfico digital, Marca: General Electric.

Que se consignó erróneamente en el artículo 2º, el nombre del fabricante y el lugar de elaboración.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el artículo 2º de la Disposición ANMAT N° DI-2018-4619-APN-ANMAT#MS de 09 de mayo de 2018, en el que quedara redactado de la siguiente forma: “Artículo 2º: 1-GE Hangwei Medical Systems Co., LTD. West Area of Building N°3, N°1 Yongchang North Road Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing China 100176. Dirección conocida como: GE Hualun Medical Systems Co., Ltd N°1 Yongchang North Road Beijing Economic and Technological Development Area Beijing, Beijing China 100176. 2-GE Medical Systems, LLC. 3000 N Grandview Blvd. Waukesha, WI 53188, Estados Unidos”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-279 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5392-17-0

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.13 16:57:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.13 16:57:57 -03'00'